

VISTO:

La necesidad renovar los seguros con que cuenta esta Municipalidad de General Deheza respecto al servicio de pólizas de seguros de riesgos del trabajo (A.R.T.), de seguro obligatorio contra terceros de su flota vehicular, de responsabilidad civil derivada de hechos o actos originados en los bienes de dominio municipal y por la actividad que la Municipalidad desarrolla, seguro a los fines de preservar la integridad de los inmuebles y muebles de propiedad municipal, seguros por accidentes personales, actividades deportivas, culturales realizadas y/o delegadas por la misma, y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente exige la cobertura obligatoria de todo el personal municipal contra las contingencias que pudieran sufrir durante la prestación de sus servicios.

Que, en virtud de exceder la contratación del servicio solicitado el presente ejercicio presupuestario, debe ponerse a consideración del Concejo Deliberante Municipal, el pliego destinado a la mencionada contratación, la autorización para efectuar el correspondiente llamado y la consecuente contratación.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2807/16



ARTICULO 1º.- CONVOQUESE a Licitación Pública para la contratación del servicio de seguros de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), de seguro obligatorio contra terceros de su flota vehicular, de responsabilidad civil derivada de hechos o actos originados en los bienes de dominio municipal y por la actividad que la Municipalidad desarrolla, seguro a los fines de preservar la integridad de los inmuebles y muebles de propiedad municipal, seguros por accidentes personales, actividades deportivas, culturales realizadas y/o delegadas por la misma, y por el término de un año.

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública correspondiente al servicio indicado en el Visto de la presente Ordenanza, conforme al Pliego de Condiciones Generales y Particulares que se adjunta y forma parte de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º.- ESTABLEZCASE el retiro de los pliego licitatorios a establecerse en el Pliego Particular hasta el día **28 de abril de 2016** a las doce (12) horas, siendo la fecha de presentación y apertura de la oferta el día **12 de mayo** a las nueve (9) horas, en la Dirección de Compras de este Municipio. La adjudicación se realizará el día **23 de mayo de 2016** a las doce (12) horas.

ARTICULO 4º.- Los gastos que originen la ejecución de la presente ordenanza serán imputados a la partida de gastos correspondiente al ejercicio presupuestario en la que se ejecute.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.-





GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Consejo Deliberante de General Deheza, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil dieciséis.-

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
CONTRATACION SEGUROS MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
(PCIA DE CORDOBA)(Ordenanza N° 2807 /2016)

LLAMADO A LICITACION DE PRECIOS Y ANTECEDENTES, PARA LA
CONTRATACIÓN DE SEGUROS QUE CUBRAN EL PATRIMONIO DE LA
MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA (CBA.), POR LOS RIESGOS QUE
A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

CONDICIONES GENERALES BASICAS DE ADMISIBILIDAD DE
COTIZACION:

El llamado a licitación de precios y antecedentes para la contratación de seguros año 2016 será publicada en la Fan Page de Facebook de la Municipalidad de General Deheza y en la página web www.generaldeheza.gob.ar.-

- La vigencia de las coberturas solicitadas deberá ser de **un (1) año** a partir del **01 de junio de 2016**.
- Cada productor en representación de la compañía aseguradora que corresponda, suscribirá de conformidad una copia del pliego que le sea entregado.
- Las ofertas deberán expresarse en Pesos Argentinos (moneda de curso legal), debiendo cotizar como forma de PAGO una opción de CONTADO precio final I.V.A. incluido y otra opción con Pago en doce (12) CUOTAS precio final I.V.A. incluido.
- Sin perjuicio de lo que en cada caso expresamente se solicita, deberá indicarse si existe o no franquicia y para el caso afirmativo detallar la misma.
- Se deberá realizar un detalle expreso de riesgo/s cubierto/s y exclusiones.
- La Municipalidad de General Deheza adjudicará, **total o parcialmente por rubro** cualquiera de las ofertas, teniendo en cuenta el precio cotizado y las

condiciones propuestas. La resolución administrativa de adjudicación será considerada como un acto de discrecionalidad mérito y/o conveniencia del municipio.

- Cada interesado podrá retirar el Pliego correspondiente hasta el día **28 de abril de 2016** hasta las doce (12) horas en el Palacio Municipal sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 de esta ciudad.
- Las propuestas se recibirán en sobre cerrado a nombre de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA incluyendo en el cuerpo del sobre la leyenda "LICITACION SEGURO AÑO 2016". Lugar, día y hora de presentación y apertura de sobres: Palacio Municipal sito en calle Nuestra Señora de la Asunción N°: 81 – Gral Deheza, hasta el día **12 de mayo de 2016** a las nueve(9) horas. A cada oferente le será entregado en el acto de apertura tantas copias como oferentes se presenten, para su constancia y control.
- Acto de adjudicación: día **23 de mayo de 2016** a las doce(12) horas, en el Palacio Municipal ya relacionado.
- No se considerará la cotización sino se cuenta con la presencia del representante de la compañía aseguradora que corresponda, el día y hora de apertura de sobres, como así también deberá asistir al acto de adjudicación.
- Municipalidad de General Deheza, se reserva el derecho de notificar del modo que juzgue conveniente, a los oferentes si han sido o no contratados total o parcialmente, teniendo como plazo máximo para ello el día **23 de mayo de 2016** en el acto de adjudicación.-
- Se deja especialmente aclarado que en relación a la contratación de Seguros de Riesgo de Trabajo (A.R.T.) para el personal en relación de dependencia, la Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar a quién a su criterio resulte más conveniente.

CONDICIONES PARTICULARES DE COTIZACION:

1) AUTOMOTORES - BIENES MUEBLES : Se solicita según se indica en cada caso particular teniendo en cuenta los vehículos detallados en **ANEXO I** y cobertura allí detallada.-

2) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Se deberá cotizar: **A)** por la suma a asegurar de Pesos Un Millón(\$ 1.000.000.-). La compañía deberá aclarar la cantidad de eventos cubiertos.

Se solicita la cobertura de "RESPONSABILIDAD CIVIL" con cobertura comprensiva de todos los daños a terceros (personales y/o patrimoniales) que incurra la Municipalidad de General Deheza como consecuencia del ejercicio de la actividad propia, que seguidamente entre otras se describe:

- a) Actividades mantenimiento y conservación de espacios públicos, de salud y de recreación realizados en plazas con juegos para niños, polideportivo, estación terminal de ómnibus, Geriátrico, Hospital, Dispensario, Guadería Infantil, salones de usos múltiples.-
- b) Tener en cuenta que en la guardería infantil y en el hospital se proveen alimentos y bebidas y en el polideportivo se encuentra emplazado un natatorio.-
- c) Utilización de maquinarias en tareas específicas (10 maquinarias).-
- d) Provisión de servicios tales como recolección de residuos, barrido de calles, etc.-
- e) Hechos o actos por los cuales la Municipalidad de General Deheza deba responder frente a Terceros y que se origines en inmuebles o a linderos de inmuebles de su propiedad sito en zona urbana de General Deheza y en todo otro lugar en donde la Municipalidad deba responder.-

3) SEGURO DE EDIFICIOS: Cotizar incendio total o parcial, de los inmuebles que seguidamente se detallan, con más robo total y parcial, rotura de cristales, daños ocasionados por agua, remoción de escombros, según las sumas que se indican en cada caso.

A) PALACIO MUNICIPAL sito en calle Nuestra Señora de la Asunción N°: 81 – Gral Deheza (cba.)

Valuación del Edificio \$ 5.775.000,00.-

Valuación del contenido: \$ 300.000.-
Valuación para robo: \$ 100.000.-
Rotura de Cristales \$ 10.000.-
Daños por agua \$ 10.000.-
Gastos por remoción de escombros \$ 5.000

B) EDIFICIO construido en el predio del polideportivo municipal de General Deheza (Cba.) donde en la actualidad funciona el Instituto de Adultos Mayores sito en Bv. Calzolari 56 de esta ciudad,

Valuación del Edificio \$ 14.800.000.-
Valuación del contenido: \$ 300.000.-
Valuación para robo: \$ 65.000
Rotura de Cristales \$ 10.000
Daños por agua \$ 10.000.-
Gastos por remoción de escombros \$ 5.000.-

C) EDIFICIO sito en calle Bv.25 de Mayo de esta localidad donde en la actualidad funciona la guardería municipal "Rinconcito Alegre".

Valuación del Edificio \$ 800.000,00 .-
Valuación del contenido: \$100.000
Valuación para robo:\$ 50.000. -
Daños por agua \$ 10.000
Gastos por remoción de escombros \$ 5.000.-

D) EDIFICIO sito en Bv. 25 de Mayo de esta localidad donde en la actualidad funciona la Cooperativa de Trabajo "Nuestra Señora de la Asunción".

Valuación del Edificio \$ 500.000,00.-
Valuación del contenido: \$ 100.000.-
Valuación para robo:\$ 50.000.-
Daños por agua \$ 10.000
Gastos por remoción de escombros \$ 5.000.-

E) EDIFICIO construido sobre camino rural ubicado en sector noreste de la ciudad de General Deheza, donde en la actualidad funciona el Corralón Municipal.-

Valuación del Edificio \$ 10.000.000,00 .-

Valuación del contenido: \$ 100.000.-

Valuación para robo:\$100.000.-

Daños por agua \$10.000.-

Gastos por remoción de escombros \$ 5.000.-

F) EDIFICIO sito en calle Cuba Oeste N°: 615 – General Deheza, donde en la actualidad funciona el Centro Municipal de Integración Social.-

Valuación del Edificio \$ 400.000,00 .-

Valuación del contenido: \$ 50.000.-

Valuación para robo:\$ 50.000.-

Daños por agua \$ 10.000

Gastos por remoción de escombros \$ 5.000.-

4) COTIZAR PARA PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA:

A.R.T. según ley No.: 26.773

según detalle de personal en relación de dependencia que se adjunta como **ANEXO II.**-

5) SEGURO ACCIDENTES PERSONALES:

Alumnos de Guardería Infantil Rinconcito Alegre, en una cantidad de sesenta y cinco (65) menores, según nómina que se acompaña en **ANEXO III** en donde se detallan datos personales. Cotizar Muerte e Invalidez por una suma asegura de \$ 40.000 cada uno, y Asistencia médica y farmacéutica por una suma de \$12.000.- Sin franquicia.-

6) SEGURO DE VIDA (MUERTE NATURAL O ACCIDENTE, INCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL) para Miembros del Honorable Concejo Deliberante, y Miembros de Tribunal de Cuentas cuya nómina se adjuntan en **ANEXO IV**. Suma a asegurar por persona \$ 200.000.-

General Deheza, 18 de abril de 2016.

Dirección Compras- Municipalidad de Gral. Deheza-Armando Lucas

De: Leandro Canonero [leandrocanonero@hotmail.com]
Enviado el: viernes, 15 de abril de 2016 11:30 a. m.
Para: Lucas Armando
Asunto: DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CANTIDAD	DESCRIPCION
2	CUB. 10.00 X 20 LISA COMUN MARCA (FATE, PIRELLI, GOOD YEAR) CAMION REGADOR N° 2
4	CUB. 275/80R22.5 LISA RADIAL MARCA (FATE, PIRELLI, GOOD YEAR) COMPACTADOR N° 2
2	CUB. 9.00 X 20 LISA COMUN MARCA (FATE, PIRELLI, GOOD YEAR) VOLCADDOR M B 1215 N°2
2	CUB. 17-5-25 VIAL TELAS P/CARGADOR FRONTAL MICHIGAN C-55 N° 1



Libre de virus. www.avast.com

VISTO:

La Ordenanza N° 2807/16 por la que se convoca a Licitación Pública para la contratación de los servicios de seguros del patrimonio municipal.

Que se ha cumplido con el procedimiento administrativo conforme surge del expediente N° 118042016 labrado por ante la Dirección de Compras de esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución 08/2016 de la Secretaría de Gobierno por la que ratifica en todos sus términos la recomendación expuesta en el Dictamen 01/2016 de la Dirección de Compras respecto a las empresas oferentes de las distintas pólizas de seguros licitadas.

Que compartiendo el suscripto tales sugerencias, que se refieren a las ofertas más convenientes a los intereses de esta Municipalidad de General Deheza, y siendo la presente adjudicación un acto administrativo discrecional, evaluando la oportunidad, mérito y conveniencia de la Administración respecto de las distintas propuestas.

En relación al rubro de Seguro de Vida, y atento la manifestación del responsable de la empresa COOPERACION SEGUROS en cuanto al error material en la cotización del mismo como si se tratara de un seguro de accidentes personales, y no cumpliendo tales extremos las condiciones de admisibilidad exigidas en el pliego de condiciones, se desestima al mismo en su consideración.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA:

Artículo 1°.- ADJUDICAR PARCIALMENTE en el rubro AUTOMOTORES – BIENES MUEBLES a LA SEGUNDA por un monto de \$144.166,30 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 30/100) como adjudicataria del mismo.

Artículo 2°.- ADJUDICAR PARCIALMENTE en el rubro SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL se sugiere adjudicar a LA SEGUNDA por un monto de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$11.999) y atento a que se incluyen dos (2) reposiciones de suma asegurada. Franquicia del 10% del siniestro con un Mínimo 0,7% y máximo del 3,3% de la suma asegurada.

Artículo 3°.- ADJUDICAR PARCIALMENTE en el rubro SEGURO DE EDIFICIOS a FEDERACION PATRONAL por cumplir con las condiciones de admisibilidad y ser la oferta más conveniente en precio y prestaciones en la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$15.495).

Artículo 4°.- ADJUDICAR PARCIALMENTE en el rubro SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES – GUARDERÍA INFANTIL a FEDERACION PATRONAL por cumplir con las condiciones de admisibilidad y ser la oferta más conveniente en precio y prestaciones en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 68/100 (\$2.468,68).

Artículo 5°.- ADJUDICAR PARCIALMENTE en el rubro SEGURO DE VIDA (MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL, INCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL) a FEDERACION PATRONAL por cumplir con las condiciones de admisibilidad y ser la oferta más conveniente en precio y prestaciones en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000).

Artículo 6°.- MANTENER por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, ejerciendo el derecho reservado por la Administración Municipal, a EXPERTA A.R.T., para continuar prestando el seguro por riesgos del trabajo para el personal en relación de dependencia de esta Municipalidad.

Artículo 7°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 23 de mayo de 2016.



Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno

